



POSADAS, 26 de Abril de 2010

VISTO: El Expediente S01:0000427/2010 - DGPP – Incorporación al Presupuesto de la UNaM - \$ 123.387 – PROMFyB – Proyecto Mejoramiento Enseñanza Farmacia y Bioquímica – Consolidación Planta Docente 1er. Trimestre – RSPU 260/10 – Resolución Rectoral N° 0236/10, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mencionado dispositivo, se incorpora al Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria que se indican en las Planillas Anexas I y II del referido instrumento legal, la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 123.387,=) con destino específico a financiar los Salarios del primer Trimestre del año 2010 del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y bioquímica en el marco del PROMFyB, Componente Consolidación de la Planta Docente.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 042/10, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 21 de Abril de 2010 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 0236/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 31 de marzo de 2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 040/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones